

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 06 JUL. 2004

VISTO Las facturas "B" N° 0001-00001692 y N° 0001-00001728 de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250) cada una, correspondientes a IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.; Y

CONSIDERANDO

Que la facturación presentada corresponde a la participación y difusión de temas legislativos en el Suplemento "Debate Abierto" del Diario Provincia 23 durante los meses de Marzo y Abril de 2004.

Que la participación y difusión de temas legislativos conlleva la sana intención de informar a la comunidad provincial el contenido de los mismos y las distintas posturas asumidas por los señores Legisladores.

Que corresponde aprobar la facturación presentada con encuadre en el Artículo 26 Apartado 2° y 3° inc c) de la Ley N° 6 de Contabilidad y concordantes de su reglamentación siendo el precio normal en plaza para este tipo de prestaciones y por ende concerniente a los intereses fiscales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y ABONAR las facturas "B" N° 0001-00001692 y N° 0001-00001728 de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250) cada una, correspondientes a IMAGEN PROVINCIAL S.R.L. por un monto total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500) por la participación y difusión de temas legislativos en el Suplemento "Debate Abierto" del Diario Provincia 23, durante los meses de Marzo y Abril de 2004.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida pertinente del Presupuesto del Poder Legislativo vigente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 236 / 04

